

El euro: ¿culminación o inicio de un proceso de integración supranacional?

GIUSEPPINA DA ROS¹

La circulación del “euro” a principios del 2002 en la mayoría de los países que suscribieron el Tratado de Maastricht², ha sido considerada como una importante etapa -¿la última?- del movimiento de integración iniciado en Europa desde 1951. Pero el euro debe ser considerado algo más que un simple instrumento al servicio de los intercambios comunitarios, pues podría ser el cimiento de un proceso de unificación política.

La construcción de la unidad europea, en efecto, ha atravesado por diferentes fases históricas que han desembocado en la consagración del mercado como eje fundamental del funcionamiento económico y en la supremacía absoluta de lo monetario sobre las demás políticas económicas.

1. Principales etapas de la unificación

La estrategia de unificación surgió sobre las ruinas de una Europa devastada por la segunda guerra mundial y fue impulsada por un conjunto de circunstancias tales como la guerra fría, el plan Marshall (que condicionaba la ayuda americana a un cierto grado de unión europea), las potenciales ventajas que podía ofrecer un mercado de mayores dimensiones y la necesidad de favorecer una auténtica reconciliación entre los países beligerantes (sobre todo entre Francia y Alemania)³

La construcción comunitaria se inició en 1951 con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA)⁴, que ubicó el conjunto de la producción industrial pesada francoalemana bajo el control de una instancia superior común, al fin de evitar rivalidades históricas que pudieran generar nuevos conflictos y establecer las bases para una integración económica de mayor alcance. Con el Tratado de Roma de 1957 se profundizó el ideal comunitario basado en “un enfoque pragmático de realizaciones progresivas y concretas, acertada mezcla de

¹ Economista, Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

² Gran Bretaña, Dinamarca y Suecia decidieron postergar su adhesión.

³ Pou V. – Gual J., Unión Europea. Procesos de Integración: Europa hasta Maastrich, IESE Universidad de Navarra, Barcelona, 1997, p. 20.

⁴ La CECA estuvo integrada por seis países: Francia, Alemania Occidental, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo.

funcionalismo y federalismo⁵; el modelo de construcción comunitaria tenía en efecto dos vertientes: una, propugnada por los funcionalistas que abogaban por una simple cooperación en determinados ámbitos entre Estados soberanos y, otra, patrocinada por los federalistas que pretendían crear una instancia superior a las naciones (los Estados Unidos de Europa). El camino escogido fue de tipo gradualista, es decir, basado en relaciones concretas, creando primero una unión de facto en el campo económico para luego llegar a una verdadera unidad política.

A partir de la propuesta elaborada por los tres países del BENELUX (Bélgica, Holanda y Luxemburgo) de crear un mercado común, surgió en 1957 la Comunidad Económica Europea (CEE), desprovista, sin embargo, del carácter de supranacionalidad otorgado a la CECA y, paralelamente, la Comunidad Europea para la Energía Atómica (EURATOM) con finalidades específicas y de carácter sectorial.

Las tres comunidades se fusionaron en julio de 1967 y desde entonces se utilizó el término Comunidad Europea (CEE) para designar a las tres organizaciones.

La CEE tenía el ámbito de acción más amplio, configurándose como un caso de integración económica avanzada, pues perseguía alcanzar la unión aduanera, suprimiendo las barreras arancelarias entre los Estados miembros, la libre circulación de los factores de producción y la coordinación de las políticas económicas (destacaba la política común en los sectores agrícola y energético).

Empezaron a delinearse entonces al interior de la CEE dos tendencias de política económica claramente contrastantes: una involucraba al sector industrial y se inspiraba en los principios de librecambio; otra, pretendía proteger al sector agrícola y sostener su producción a través de subsidios.

A partir de 1969 se produjo un renovado impulso a la integración económica mediante el compromiso de llegar paulatinamente a una unión monetaria. Sin embargo, con la crisis petrolera de 1973 y la entrada de nuevos países en la Comunidad (los miembros se elevaron a 12), el proceso atravesó -hasta 1985- por un periodo de desaceleración y dificultades por divergencia de intereses. A pesar de eso, se adoptaron una serie de decisiones, entre las cuales, la más importante fue la creación del Sistema Monetario Europeo (SME), en 1979, para hacer frente a la inestabilidad monetaria y reducir las fluctuaciones entre las divisas de los países miembros de la CEE.

En 1985, con la promulgación del denominado Libro Blanco, se recuperó "la vieja idea de un mercado común". En dicho documento se plantearon varias medidas (alrededor de 300 disposiciones) para eliminar, paulatinamente y hasta

⁵ *Ibidem*, p. 21.

finales del 1992, las tres barreras que obstaculizaban la libre circulación en el territorio comunitario de mercancías, servicios, capitales y trabajadores (barreras físicas, fiscales y técnicas). Ese propósito se plasmó en julio de 1987 en el Acta Unica Europea, la cual significa un soporte jurídico y de reforma a los anteriores tratados. Se incorporaron, además, lineamientos políticos para el desarrollo tecnológico y la protección del medio ambiente.

Con el Tratado de Maastricht (firmado en febrero de 1992 y vigente desde noviembre de 1993) se añadió -a las anteriores medidas para alcanzar la integración europea- la firme determinación de conformar una unión económica y monetaria previa a la unificación política, respondiendo de esa manera a los nuevos retos impuestos por la caída del muro de Berlín (noviembre de 1989). En el texto se detallaban las etapas y modalidades para la creación de la Unión Europea (así se denomina la Comunidad después del mencionado tratado), entre las cuales, las de mayor trascendencia eran la instauración de una moneda única y la adopción de nuevos instrumentos para la cooperación judicial y policial en los ámbitos de la política exterior y seguridad común; se establecían también nuevas disposiciones en materia de justicia y asuntos internos (asilo político e inmigración, asuntos aduaneros, tráfico de drogas, etc.), aspectos que están contemplados en la parte del Tratado dedicada a la unificación política.

Para alcanzar la unión económica y monetaria se previeron tres etapas durante las cuales las economías de los países miembros debían converger hacia los cinco criterios establecidos en Maastricht en materia de inflación, estabilidad cambiaria, finanzas públicas (control del déficit y del nivel de endeudamiento), tipos de interés de largo plazo y demás aspectos relacionados con el grado de integración de los mercados, el saldo en cuenta corriente de la balanza de pagos, los costos laborales unitarios y otros indicadores.

En 1992, una serie de situaciones tanto económicas (inicio de un ciclo recesivo) como políticas (el resultado negativo del referéndum sobre la adhesión a la unión europea en Dinamarca) pusieron en evidencia ciertos errores en los planteamientos de Maastricht (los criterios establecidos constituían una camisa de fuerza para muchos países) y afectaron negativamente el proceso de unificación europea.

A finales de 1994 se hizo público un documento denominado "El Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo" que pretendía establecer los lineamientos de un desarrollo sostenible de las economías europeas y hacer frente al creciente desempleo. Surgieron así nuevas propuestas para alcanzar la unión europea que partían de un reconocimiento de las "distintas velocidades" de los países para asumir los compromisos que implicaba la integración. Dichas propuestas dejaban entrever la vieja polémica entre quienes abogaban por una Europa federalista y quienes propugnaban una simple cooperación, más o menos intensa, entre Estados soberanos.

En 1995 la UE se amplió a quince Estados miembros con la adhesión de Austria, Suecia y Finlandia; se definió además la estrategia para aceptar futuras adhesiones sobre todo en lo que concierne a los países del Este, pues las ampliaciones implican gran complejidad administrativa y, además, “la heterogeneidad económica entre países dificulta aún más la consecución de acuerdos sobre políticas económicas comunes”⁶. A partir de 1997 el debate comunitario se focalizó entonces alrededor del principio de flexibilidad que reflejaba precisamente el problema de cómo hacer frente a los diferentes ritmos de integración por parte de cada país. Una vez más se puso en discusión el “modelo” de construcción comunitaria, las alternativas posibles de integración y las etapas a seguir en vista de una revisión esperada del Tratado de Maastricht.

En efecto, en octubre de 1997 se firmó en Amsterdam un acuerdo mediante el cual se introdujeron modificaciones a algunas de las disposiciones del Tratado de la Unión Europea. Entre otras, se incluyó el concepto de flexibilidad, se estableció la necesidad de una mayor coordinación de las políticas económicas de los gobiernos y se abrió la vía para la ampliación de la UE a los países del Este⁷.

Finalmente, en marzo de 1998 se seleccionaron los 11 países miembros de la Unión⁸ que podían participar en la fase final del proceso de unificación, es decir, en la etapa de adopción de la moneda única, el euro. En diciembre del mismo año se establecieron las tasas de conversión de las respectivas monedas y el 1º de enero de 1999 el euro se convirtió en su moneda “virtual”.

En enero del 2002, el euro se transformó en la moneda oficial en circulación en doce países⁹ y a partir del mes de marzo las respectivas divisas nacionales terminaron con su curso legal.

2. Las controversias del proyecto europeo

El proyecto europeo ha suscitado a lo largo de estos últimos quince años críticas y escepticismo, y hasta abierta oposición y resistencia por parte de grupos de intelectuales y movimientos sociales, por su lógica centrada en el mercado y en la competencia. En efecto, las regulaciones adoptadas a nivel comunitario han resultado insuficientes para construir una unión ajena a la lógica de una Europa-

⁶ Pou V. – Gual J., op. cit., p. 66.

⁷ Asociación contra la Europa de Maastricht y la Globalización Económica, “El otro vía crucis, la aprobación de la Reforma del Tratado de Maastricht o Tratado de Amsterdam”, en: *Balance y perspectivas del Movimiento contra Europa de Maastricht*, www.nodo50.org/maast/balance.htm

⁸ Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal. Dinamarca, Gran Bretaña y Suecia, aunque siendo miembros de la Unión Europea, todavía no deciden ingresar a la zona euro.

⁹ Con el ingreso de Grecia, en junio del 2000, el número de países miembros de la unión monetaria europea es de doce.

mercado¹⁰. La integración económica ha acarreado inevitablemente la necesidad de una integración política a pesar de las dificultades que presenta, pues se trata de llegar a acuerdos sobre un modelo social común, delegar la soberanía nacional en muchos aspectos todavía polémicos (como el mercado del trabajo y la protección social) y equilibrar las grandes desigualdades aún existente en la zona del euro.

Al respecto, para algunos analistas, el euro marca una ruptura importante en la lógica enfocada hacia el mercado, pues se ha eliminado una de las formas de competencia más desigual: la devaluación competitiva y, por ende, la inestabilidad de los cambios. La unión económica constituye efectivamente un grado de integración superior a la unión aduanera y al mercado común (ver recuadro), pues supone una estricta coordinación en muchos ámbitos de las políticas macroeconómicas, no solamente en lo monetario. Se requiere sobre todo de una coordinación más activa de las políticas presupuestarias ya que estas se encuentran actualmente “asfixiadas” por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, aprobado en diciembre de 1996, que obliga a los Estados miembros de la Unión a la rigurosidad en la conducción del gasto público y en el endeudamiento externo para su financiamiento. Este “rigor policial”, dada la actual desaceleración económica, coloca a Europa en una posición desfavorable frente a los Estados Unidos, por su débil posibilidad de respuesta¹¹.

Frente a los recientes acontecimientos a nivel internacional y, en particular, a la recesión económica acompañada por un recrudecimiento del nivel de desempleo, se critica a la Unión Europea por su “inmovilidad” y “ausencia de una respuesta política adecuada”¹², y de cómo “el proyecto histórico de unidad europea tienda a convertirse cada vez más en un proyecto de mayor libertad y beneficio para el capital y de menor bienestar y más limitaciones para los pueblos de Europa”¹³.

¹⁰ Duval Guillaume (coordonnateur), “L’Europe après l’euro”, dossier, *Alternatives Économiques*, revue n. 199, janvier 2002, p.40.

¹¹ *Ibidem*, p.45.

¹² Economistas Europeos por una Política Económica Alternativa en Europa, *Política económica contra la recesión y la polarización en Europa: propuesta para superar la esterilidad ideológica y los bloqueos de la política económica*, diciembre 2001, p.1, en: <http://www.memo-europe.uni-bremen.de/euromemo/indexmem.htm>

¹³ *Ibidem*, p. 2.

Diferentes formas de integración económica

(en orden creciente de intensidad)

- a) **Área de preferencias económicas (*)**: consiste en la negociación de preferencias comerciales entre países en desarrollo y/o menos desarrollados, sin que la materia negociada abarque necesariamente lo sustancial del comercio entre los países signatarios, como en cambio se requiere para las zonas de libre cambio.
- b) **Área de libre comercio**: las zonas de libre comercio constituyen acuerdos de liberalización programada del comercio de mercancías (eliminación de aranceles y otras restricciones cuantitativas) entre los países signatarios. Este tipo de esquema puede verse afectado si los países miembros adoptan políticas comerciales muy diferentes en su relación con terceros países, incluyendo el tratamiento arancelario y no arancelario a sus importaciones y los incentivos a sus exportaciones.
- c) **Uniones aduaneras**: las uniones aduaneras se definen como zonas de libre comercio a las que se añade la concertación de políticas comerciales externas comunes, de modo que los países miembros de una unión aduanera unifican su política comercial internacional, estableciendo un arancel externo común y adoptando un conjunto de procedimientos administrativos concertados (código aduanero, adopción uniforme de todas las medidas para-arancelarias y no-arancelarias en el comercio frente a terceros países, etc.).
- d) **Mercado común**: las uniones aduaneras, al desarrollar un mercado ampliado, requieren, para su propio perfeccionamiento, la profundización de las respectivas zonas de libre comercio, sumando a la libre circulación de bienes, la de los factores de la producción: capital y trabajo. Esta profundización define precisamente al "mercado común".
- e) **Unión económica**: en presencia de un mercado común, se hace indispensable la concertación de las políticas macroeconómicas. Existen varios grados de unificación económica que van desde la armonización de algunas políticas sectoriales (ej. agrícola, de transporte, etc.) hasta la completa conciliación de todas las políticas económicas y la adopción de una moneda única.

(*) Para la doctrina europea prevaleciente, el concepto de "integración" se reserva para los esquemas que constituyen, al menos, uniones aduaneras. En América Latina, en cambio, el concepto de "integración" es utilizado para enmarcar los distintos tipos de esquemas que hacen excepción al principio de la cláusula de la nación más favorecida.

FUENTE: Gandolfo Giancarlo, *Teoría pura del comercio internacional*; Collana Testi Scientifici Modulari, Serie di Economia N° 6, ISEDI - Istituto Editoriale Internazionale, Milano, 1978, p. 71.

INTAL, Tratados de Integración Económica, en: <http://www.iadb.org/intal/tratados/glosario.htm>

2.1 El debate político-económico

Frente a la progresiva orientación neoliberal de la Unión Europea, se elaboraron varias propuestas de políticas alternativas que, sin embargo, no tuvieron eco a nivel de los gobiernos nacionales o entre las autoridades de la UE, pues en las “Orientaciones Generales de Política Económica” aprobadas a mediados del año 2001, se reafirmaron las disposiciones vigentes: reducción de los déficit públicos, moderación en los incrementos salariales, flexibilización del mercado del trabajo, desregulación y liberalización¹⁴.

El centro de atención de las críticas fue sobre todo la política restrictiva llevada adelante por el Banco Central Europeo (BCE) y el principio de absoluta independencia que lo gobierna. Con el afán de ratificar su credibilidad ante los mercados financieros internacionales, siendo su principal objetivo el control de precios, el BCE no aplicó con la debida rapidez y contundencia -durante el 2001- una política monetaria anticíclica, provocando más bien -a través de reiteradas alzas de la tasa de interés- una mayor caída de la inversión productiva y, por ende, del empleo. Cuando finalmente desistió de su postura, ya era demasiado tarde y las medidas fueron insuficientes para relanzar la economía europea. Los gobiernos nacionales pudieron hacer muy poco, pues sus políticas presupuestarias, “encadenadas” al Pacto de Estabilidad, tenían escasos márgenes de maniobra. Por el contrario, se destacó la pertinencia y celeridad con la cual la Reserva Federal norteamericana enfrentó el proceso de desaceleración económica interno a través de un reajuste hacia abajo de la tasa de interés y la flexibilización de la política monetaria con el doble objetivo de mantener un bajo nivel de inflación (cuya meta no está definida como en el caso europeo) y estimular el crecimiento, reduciendo el desempleo.

Frente a esa situación se demandaba¹⁵ una mayor coordinación, en el corto plazo, entre el BCE y los bancos centrales nacionales con el propósito de reorientar las políticas macroeconómicas hacia la consecución del pleno empleo a través de una recuperación de la actividad productiva. Para el largo plazo se planteaban reformas más profundas, que van desde la reformulación de las atribuciones del BCE (sobre la base del modelo federal norteamericano), hasta una efectiva coordinación entre la política monetaria y la fiscal en función de las prioridades estratégicas formuladas. Por último, se abogaba por la creación de un presupuesto federal que “por una parte, brinde las herramientas necesarias para la estabilización o recuperación a nivel europeo en el caso de problemas comunes y, por otro lado, proporcione también los instrumentos necesarios para una redistribución interregional haciendo frente a las asimetrías”¹⁶.

¹⁴ *Ibidem*, p.4.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 4-8.

¹⁶ *Ibidem*, p.8.

2.2 Aspectos sociales

En las últimas décadas del siglo XX, los países europeos registran una suerte de “retroceso del Estado” en materia de asistencia y seguridad social. El Estado de bienestar no podía asegurar dichas prestaciones por razones de equilibrio fiscal y de funcionamiento. Actualmente, cada país posee diferentes sistemas y grados de cobertura social, aunque existen evidentes similitudes.

Con la creación de la Unión se hace imprescindible homogeneizar dichos sistemas y garantizar niveles mínimos para toda la comunidad europea, evitando así las “carreras” para reducir las contribuciones sociales de las empresas, como estrategia para aumentar su competitividad a través de una reducción de los costos laborales (dumping social). Sin embargo, las tendencias van más bien en sentido contrario, es decir, hacia la privatización de los sistemas de jubilación y salud y de servicios públicos, en general, a pesar de que ya se han experimentado “casos de quiebra o comportamiento fraudulento” en algunos países donde las compañías de seguro y financieras asumieron esas funciones.

Una atención especial merece el mercado de trabajo, sobre todo en presencia de los crecientes flujos migratorios desde países extracomunitarios, lo que ha provocado un deterioro de los salarios y condiciones laborales y una mayor flexibilización de las contrataciones con la consiguiente inseguridad e inestabilidad. Por esa razón, se hace imprescindible garantizar un salario mínimo y adecuado para todos los trabajadores, independientemente de su nacionalidad.

Para satisfacer esas necesidades es primordial reorientar la política económica europea hacia la consecución del pleno empleo y la consolidación y fortalecimiento del Estado del bienestar, estableciendo acciones concertadas de todos los países en dichas áreas.

En la coyuntura económica actual y dadas las limitaciones a las políticas presupuestarias que introdujo el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, se considera imprescindible sustituirlo por un pacto de desarrollo social¹⁷ que establezca directrices para las políticas sociales de los Estados miembros a favor de una mayor cohesión social, sobre todo frente a las nuevas adhesiones de los países del Este. Se demanda también la conformación de instancias democráticas de discusión y toma de decisiones respecto de un “modelo de discusión genuinamente europeo” que permita superar los esquemas económicos dominantes de corte neoliberal, responsables de la polarización social y desestabilización a nivel internacional y nacional.

¹⁷ Ibidem, p.18.

3. ¿Hacia una unión política?

Como se señaló, el proceso de conformación de la Unión Europea ha conocido diferentes etapas de integración económica; el primer nivel correspondió a la creación de una unidad aduanera que implicó el libre intercambio de bienes y el establecimiento de un arancel exterior común, conjuntamente a la adopción de una política comercial concertada. De ahí se pasó a un mercado único de bienes y servicios (el denominado mercado común), en el que se eliminaron las barreras comerciales no arancelarias; luego, se sumó la libre circulación de capitales y, por último, de trabajadores. La adopción de la moneda única constituyó un paso más del proceso de integración económica y monetaria. Sin embargo, este último aspecto entraña una serie de dificultades por la falta una mayor integración política e institucional. Por lo tanto, el proceso de unificación no puede ser considerado como concluido.

“El gradualismo del proceso de construcción europea, su inherente complejidad y los múltiples intereses, a menudo contrapuestos, que deben conjugarse al integrar sistemas económicos, han originado un sistema comunitario de políticas económicas muy singular, dirigido a la consecución de los objetivos de la Unión, pero sujeto a múltiples restricciones, resultado de los compromisos alcanzados tanto entre Estados miembros como entre distintos segmentos sociales y grupos políticos”¹⁸. Esa situación ha creado una serie de disfuncionalidades que es menester resolver. Muchos analistas se preguntan “si es posible ir más allá de la integración imperfecta actual sin al mismo tiempo avanzar en la dimensión política de la Unión, de modo que sean organismos democráticamente representativos de la Unión los que aborden los avances necesarios”¹⁹. Al parecer, “la apuesta implícita ha sido que de la moneda nacerá necesariamente una comunidad política; sin embargo, la historia conoce solamente la situación inversa...”²⁰.

En efecto, en contraposición con las experiencias históricas de unificación monetaria, el euro no representa una comunidad preexistente que consigna su soberanía imponiendo una única unidad de cuenta. Su creación responde subrepticamente al proceso inverso, pero la extensión de los mercados no es suficiente para crear una nueva sociedad sobre todo si no existe una identidad común y falta un proyecto colectivo de comunidad tanto desde el punto de vista social como político. Es por eso que se insiste en la necesidad de una “carta social europea”, donde se establezcan las bases institucionales para garantizar el bienestar social de toda la población. “Establecer un modelo social europeo significa que cualquier persona que viva permanentemente en la UE tenga el derecho garantizado e

¹⁸ Pou V. – Gual J., *Unión Europea. Procesos de Integración: Europa hasta Maastrich*, IESE Universidad de Navarra, Barcelona, 1997, p. 84.

¹⁹ *Ibidem*, p.89.

²⁰ Thèret Bruno, *L'euro e i suoi tristi simboli. Una moneta senza anima né cultura*, Le Monde Diplomatique, diciembre 2001, p.1, en: <http://www.11manifesto.lu/MondeDiplo/index1.html>.

incondicional a un nivel de ingreso, a protección social y bienestar, así como a la participación democrática en la vida social que es necesaria para llevar una vida independiente y digna. Este objetivo tiene que convertirse en una firme y central piedra de la constitución europea²¹.

4. A manera de resumen

Como se señaló, la construcción europea se asienta fundamentalmente en una serie de acuerdos, de los cuales los más trascendentales son: a) el *Acta Unica Europea* (1987), que consagra el dominio del mercado en el funcionamiento de las economías; b) el *Tratado de Maastricht* (1992), que establece la supremacía absoluta de los objetivos de política monetaria; y, c) el *Pacto de Estabilidad y Crecimiento* (1996), que obliga a los Estados miembros a una serie de limitaciones en la gestión presupuestaria para garantizar la estabilidad financiera de la zona del euro.

Sin embargo, sobre la base de esos acuerdos, la arquitectura europea se ha vuelto asimétrica: por un lado, la política monetaria se organiza según una estructura federal inspirada en el modelo alemán: en 1999 se crea el Sistema Europeo de los Bancos Centrales (SEBC) - conformado actualmente por doce instituciones nacionales - bajo el mando del Banco Central Europeo (BCE), al cual ha sido encomendada la política monetaria de la Unión. Por el otro, las políticas presupuestarias y fiscales siguen siendo descentralizadas a nivel nacional. El segundo elemento de asimetría es la total independencia del BCE y de los bancos centrales europeos de los respectivos gobiernos. El tercer factor de desequilibrio se relaciona con el objetivo establecido como prioritario de la política económica europea: la estabilidad monetaria (control de los precios). El crecimiento de la actividad económica y de la ocupación se han tornado objetivos secundarios, mientras que en la actual coyuntura deberían ser prioritarios²².

Una de las principales contradicciones de la arquitectura europea es, por lo tanto, el peso preponderante que se otorga a la política monetaria, las cláusulas del Tratado de Maastricht, que fueron elaboradas en los años ochenta, aparecen totalmente superadas e inadecuadas en el contexto actual, así como la filosofía neoliberal que las inspiró²³. Al respecto, se consideran más apropiadas las políticas presupuestarias y fiscales, pues dependen de las economías nacionales y pueden ser

²¹ Economistas Europeos por una Política Económica Alternativa en Europa, *Pleno empleo, solidaridad y sostenibilidad en Europa. Viejos desafíos y nuevas oportunidades de política económica, Memorándum 1998*, p. 11.

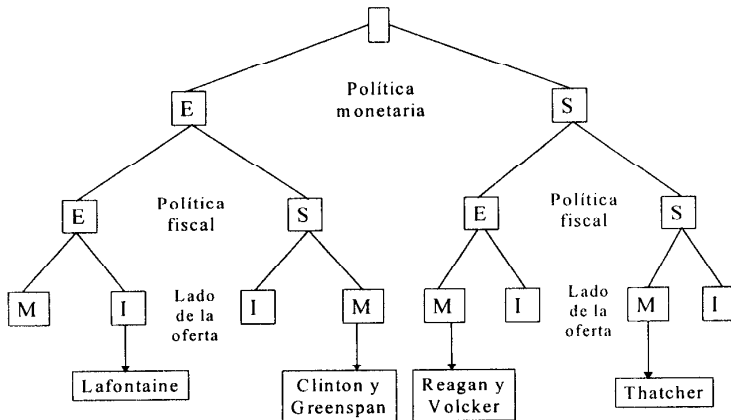
²² Pihlon Dominique, *Lo spirito dell'Unione nasce asimmetrico*, Le Monde diplomatique, diciembre 2001, en: <http://www.ilmanifesto.it/MondeDiplo/index1.html>

²³ *Ibidem*, pp. 2 y 3.

diferenciadas según las necesidades específicas de cada país, mientras que la política monetaria es más bien global y centralizada²⁴.

5. Validez y pertinencia de un enfoque keynesiano para la UE

La Unión Europea se configura como un área económica en la que las políticas keynesianas podrían tener mayor efectividad en estimular la demanda agregada y reducir el desempleo, contrarrestando los efectos contractivos y contraproducentes del Pacto de Estabilidad. Para el efecto, quienes diseñaron la política europea deberían establecer un marco referencial para la concertación de las políticas fiscales en función anticíclica y crear una institución con poderes complementarios a los del Banco Central Europeo en dicha área. Lo ideal sería lograr una óptima combinación de los instrumentos monetarios y fiscales (optimal policy mix). Se han formulado al respecto propuestas que evidencian posibles variantes en la gestión de los instrumentos de política económica para la UE, como se reporta en el siguiente diagrama²⁵.



E= política expansionista
S= política centrada en la estabilidad
I= intervencionismo del Estado
M= enfoque orientado al mercado

²⁴ Ibidem, p.2.

²⁵ Begg Iain y Hodson Dermot, "¿Está Keynes vivo, muerto o necesita reencarnarse en la UE?", en: *Sistema*, Revista de Ciencias Sociales III. 135-156, Fundación Sistema, España, abril 2000, p. 26.

Caso 1: la combinación de una política fiscal y monetaria expansionista (E) y de un enfoque intervencionista (I) por el lado de la oferta

Este enfoque fue planteado por el ex - ministro alemán Lafontaine, que solicitó abiertamente al BCE bajar los tipos de interés para estimular el crecimiento económico. Sin embargo, su propuesta de simultánea expansión monetaria y fiscal predispuso al BCE que, por temor de los efectos inflacionarios que generaría, no dio paso a la propuesta.

Caso 2: la combinación de una política monetaria restrictiva (S) y una fiscal expansionista (E) con un enfoque orientado al mercado (M) por el lado de la oferta

Esta proposición al estilo Reagan tampoco progresó puesto que las condiciones de la UE son diferentes a las concebidas en los Estados Unidos, pues la carencia de una autoridad fiscal de carácter federal no permitiría mayor coordinación de las políticas fiscales.

Caso 3: la combinación de una política monetaria y fiscal centradas en la estabilidad (S) con un enfoque orientado al mercado (M) por el lado de la oferta

Este enfoque monetarista se asemeja a la política económica de la ex - primer ministro Thatcher a principios de los años ochenta, que fue considerada la antítesis de la política keynesiana tradicional. Por el lado de la oferta, se caracterizó por la flexibilización del mercado laboral y el papel reducido del Estado de bienestar. Las medidas de este enfoque serían poco pertinentes dada la actual situación de recesión económica de la zona del euro.

Caso 4: la combinación de una política fiscal centrada en la estabilidad (S) y una política monetaria expansionista (E) con un enfoque de mercado (M) por el lado de la oferta

Esta propuesta se basa en el enfoque económico de los Estados Unidos durante la presidencia de Clinton. Se considera apropiada para la dinámica económica europea: la restricción fiscal permitiría disipar los temores sobre la reactivación de un proceso inflacionario y favorecería la adopción de una política monetaria menos prohibitiva para estimular la inversión y la producción.

Puesto que el marco político de la Unión Europea está todavía en construcción²⁶, se deberán establecer prioridades de política económica que

²⁶ Una de las propuestas ha sido formulada, recientemente, por el Presidente de la República italiana, en el sentido de "conformar una Confederación de Estados-naciones que respete las identidades nacionales pero que actúe de forma unitaria". La Repubblica, *Confederazione di Stati-nazione: Ciampi disegna la Ue del futuro*, 16 novembre 2001, en: <http://www.repubblica.it/online/politica/europa/ciampi/ciampi.html>

permitan superar la actual coyuntura desfavorable de recesión económica y desempleo mediante una combinación adecuada y eficaz de instrumentos. La estabilidad de los precios no debe ser un fin en sí mismo o una restricción sino un medio para asegurar el crecimiento armónico de las economías nacionales. Por otra parte, la flexibilización del mercado laboral no debe traducirse en recortes salariales o reducción de los beneficios sociales sino en nuevas oportunidades de formación y modernización de este importante factor de producción.

Bibliografía

Asociación contra la Europa de Maastricht y la Globalización Económica, “El otro vía crucis, la aprobación de la Reforma del Tratado de Maastricht - o Tratado de Amsterdam”, en: *Balance y perspectivas del Movimiento contra Europa de Maastricht*, <http://www.nodo50.org/maast/balance.htm>.

Barón Enrique, *Europa en el alba del milenio*, Editorial Acento, 1994.

Begg Iain y Hodson Dermot, “¿Está Keynes vivo, muerto o necesita reencarnarse en la UE?”, en: *Sistema*, Revista de Ciencias Sociales nn. 155-156, Fundación Sistema, España, abril 2000.

Duval Guillaume (coordonnateur), “L’Europe après l’euro”, dossier, *Alternatives Économiques*, revue n. 199, janvier 2002.

Economistas Europeos por una Política Económica Alternativa en Europa, *Pleno empleo, solidaridad y sostenibilidad en Europa. Viejos desafíos y nuevas oportunidades de política económica, Memorandum 1998*; y, *Política económica contra la recesión y la polarización en Europa: propuesta para superar la esterilidad ideológica y los bloqueos de la política económica*, diciembre 2001, en: <http://www.memo-europe.uni-bremen.de/euromemo/indexmem.htm>.

Gandolfo Giancarlo, *Teoría pura del comercio internacional*; Collana Testi Scientifici Modulari, Serie di Economia N°6, ISEDI – Istituto Editoriale Internazionale, Milano, 1978.

Il Corriere della Sera, *Le tappe dell'euro*, en: <http://ricerca.corriere.it/Pop-up/euro2001/tappe-euro.shtml>

Il Manifesto, *Non basta una moneta*, 2 gennaio 2002, en: <http://www.ilmanifesto.it>

INTAL, *Tratados de Integración Económica – Glosario*, en: <http://www.iadb.org/intal/tratados/glosario.htm>

La Repubblica, *Confederazione di Stati-nazione: Ciampi disegna la Ue del futuro*, 16 novembre 2001, en: <http://www.repubblica.it/online/politica/europa/ciampi/ciampi.html>

La Repubblica, *L'euro non è solo una moneta*, 27 dicembre 2001, en: <http://www.repubblica.it/online/economia/forumprodi/forumprodi/forumprodi.html>

- La Repubblica, *Euro story*, en: <http://www.repubblica.it/speciale/euro/storia.html>
- Le Monde interactif, *Le pacte de stabilité n'est plus aujourd'hui un instrument approprié*, section Le Monde économie, 10.12.01, en: <http://www.lcmonde.fr>
- Le Monde interactif, *Rigueur budgétaire et lutte contre l'inflation conduisent à l'immobilisme en Europe*, section Le Monde économie, 10.12.01, en: <http://www.lemonde.fr>
- Pilhón Dominique, "Lo spirito dell'Unione nasce asimmetrico", *Le Monde Diplomatique*, diciembre 2001, en: <http://www.ilmanifesto.it/MondeDiplo/index1.html>
- Pou V. - Gual J., *Unión Europea. Procesos de Integración: Europa hasta Maastricht*, IESE - Universidad de Navarra, Barcelona, 1997.
- SCADPlus, *El Tratado de Amsterdam: instrucciones de uso*, en: <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/a09000.htm>
- Théret Bruno, "L'euro e i suoi tristi simboli. Una moneta senza anima né cultura", *Le Monde Diplomatique*, diciembre 2001, en: <http://www.ilmanifesto.it/MondeDiplo/index1.html>.

